

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar simple de fecha 31 de mayo de 2007 del menor A.A.P, expediente núm. 29-04-0271-00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a doña Nawaal Farahat.*

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nawaal Farahat al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas, de fecha 24 de mayo de 2007, del menor L.F., expediente núm. 352-2005-29-00935, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución referente al expediente de protección núm. 352-2006-21-000057.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, de la madre del menor, doña Letitia Adelina Armegioiu, se publica este anuncio, relativo al menor A.A., por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente Propuesta de Adopción con respecto del menor A.A., nacido el día 20 de mayo de 2006, por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener la asunción de la tutela del menor en su actual situación en tanto se resuelva el expediente judicial de Adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 9 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Museos, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.*

Esta Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2006 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), y al apartado 11 de la convocatoria de subvenciones para el año 2007, efectuada por la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 2007 (BOJA núm. 64, de 30 de marzo de 2007), hace público el acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para el año 2007, cuyo contenido íntegro está expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Museos, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de esta Consejería ubicada en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el trámite de subsanación de solicitudes y documentación, así como la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, a los interesados en el procedimiento de concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, convocadas por la Orden que se cita.*

Con fecha de 30 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, efectuándose en su disposición adicional primera la convocatoria para el año 2007.